

# **ZONAL SAN CRISTOBALENSE**

## **2020/2021**

### ➤ **REGLAMENTO TÉCNICO CATEGORÍA ZANELLA 70**

Vigencia: 2020-2021

**EDAD: A partir de clase 2008.**

ARTÍCULO 1º: Esta categoría es PROMOCIONAL por lo que mesa fiscalizadora se reservará el derecho de participación en esta de pilotos con antecedentes deportivos destacados en categorías superiores de todos los certámenes conocidos. Como se efectuó en años anteriores el campeón de la categoría podrá seguir participando por este año con el número 1, y para el año siguiente sea cualquiera la posición en el campeonato deberá pasar a una superior.

ARTICULO 2º: El presente Reglamento permitirá las modificaciones que están específicamente detalladas, las restantes deberán mantener y conservar su forma estándar u original, ya sea en su forma, peso y medidas.

ARTICULO 3º: La cilindrada máxima permitida será de 76.50 CENTIMETROS CUBICOS.

ARTICULO 5º: PESO MINIMO MOTO Y PILOTO 105 KILOS.

ARTICULO 6º: En momentos de efectuar un menor de edad su inscripción, lo deberá hacer acompañado de una persona mayor, o en sus defectos poseer la correspondiente autorización, certificada por la Autoridad competente. Además deberá presentar documentos de identidad.

ARTICULO 7º: VESTIMENTA OBLIGATORIA: CASCO del tipo integral de calidad, PECHERA – CUELLERA – BOTAS – PROTECTORES DE CODOS Y RODILLAS – GUANTES Y PANTALONES Y REMERAS DE COMPETICION.

ARTICULO 8º: Placas número, (3) deberán estar bien adheridas una en la parte delantera y las 2 restantes en la parte posterior lado derecho e izquierdo, bien visible.-La fiscalizadora determinara el número que le corresponda – PLACAS DE COLOR AMARILLO 20 X 20 cm. con NÚMEROS NEGROS de 17 cm. de alto x 2.5 cm. de espesor.

ARTICULO 9º: No se permiten elementos que terminen en puntas, para evitar lesiones en caso de accidentes. Pedalines y manillares rebatibles y estos con bolitas en las puntas.

**COMBUSTIBLE: Prohibida la utilización de aditivos o alcoholes, solamente mezcla nafta / aceite, libre su octanaje. Terminada Clasificación, serie y final será obligatorio tener en el tanque la cantidad suficiente de combustible para permitir realizar el control, dicha cantidad no debe ser inferior a 200cc (ideal 400 cc). En caso de no poder realizarse el control correspondiente, se procederá a su desclasificación.**

**El control del combustible se llevará a cabo mediante la utilización del medidor comparador de combustibles fabricado por CICROSA S.A., La medición de la comparación de combustibles no debe superar los 10 puntos, caso contrario se procederá a su desclasificación.**

\*-DENUNCIA: Deberá ser antes o durante la competencia o de haber finalizado la competencia. Serán disponibles como mínimo 6 minutos en el Parque Cerrado, las motos desinadas al desarme. La misma deberá ser presentada por escrito al Cuerpo Técnico, debiendo ser acompañada la denuncia con un dinero equivalente al valor de 50 litros de gasoil al precio actual, por pieza u objeto denunciado. El dinero será devuelto en su totalidad al el que denuncia, siempre cuando la DENUNCIA es positiva, caso contrario el 50 % pasará a él Fiscalizador y el otro 50 % a la parte afectada (El denunciado)

ARTICULO 11°: PARQUE CERRADO DE VERIFICACIONES- Se procederá a la revisión técnica reglamentaria de las 3 primeras motos que clasifiquen en la final - Podrá estar en el recinto un solo mecánico por moto – deberá esperar la orden del COMISARIO TÉCNICO para desarmar y mostrar los elementos que la autoridad presente le solicite.- Si a criterio del COMISARIO TÉCNICO o por denuncia de otros equipos le solicitan el desarme completo del motor, deberá hacerlo en el lugar.- Las desclasificaciones que resulten de las verificaciones efectuadas se darán a conocer antes de la entrega de trofeos.

ARTICULO 12°: La técnica puede controlar la moto en el momento que lo requiera su comisario técnico, a la vez que se reserva el derecho de admisión.

ARTICULO 13°: CORTA CORRIENTE: Tipo pulsador para todas las motos, en el manubrio del lado izquierdo, de uso obligatorio y en perfecto funcionamiento.

ARTICULO 14°: El presente reglamento expresa a continuación un listado de los elementos que se pueden utilizar, como así también de los prohibidos.

1- CHASIS: Originales ZANELLA DUE - NEW FIRE Y SOL, se permiten sacarles guardabarros, faroles y plásticos.- HORQUILLON TRASERO – LIBRE EN SU FORMA Y LONGITUD – ANCLAJE DEL HORQUILLÓN TRASERO: Se puede reforzar sin cambiar su ubicación.- no cambiando los anclajes superior de los amortiguadores .- Se permite construir la unión del tanque para poder apoyar la rodilla, libre diseño y material.-Se permite cortar la cola del chasis, sin modificar el anclaje de los amortiguadores hacia delante y colocarle una unión de caño o similar.- También se podrá eliminar el soporte del posapié original.- Se permite la construcción y ubicación de un tanque de combustible que reemplace la función del original.

2- LLANTAS: Aleación o de rallos, ancho de llantas hasta 2.25 o equivalente.- – única medida permitida 16 pulgadas.

3- CUBIERTAS: Libre su marca y dibujo.

4- FRENOS: Se permiten los de zapatas, de fabricación nacional.

5- SUSPENSIONES: Delantera: LIBRE - Trasera: Amortiguadores hidráulicos nacionales o importados.- Se permite los regulables a rosca, excepto los que contengan gas.

6- ASIENTO: Libre.

7- MANUBRIO: Libre, debiendo tener colocados manillares con palancas de frenos delantero y trasero, rebatibles y que no terminen en punta.

8- ESCAPE: Libre, debiendo tener un soporte al chasis, fijo o con resortes y no sobresalir más de 20 cm. del perfil de la rueda trasera y no sobrepasar la misma.

9- PEDALINES: Libres - rebatibles que no terminen en punta.

10- FILTRO DE AIRE: Libre.- NO ESTÁ PERMITIDO NINGÚN TIPO DE TUBO VENTURI.

11- CARTER: De fabricación nacional en serie o repuestos que lo reemplace de iguales característica o prestaciones, exterior e interior ORIGINAL.- Sin limaduras o agregado de material alguno.

12- CILINDROS: Originales o repuestos que lo reemplace, con o sin tabique en el escape - La altura o largo del cilindro es libre.- SE PERMITIRÁ ÚNICAMENTE LIMAR LIBREMENTE LA LUMBRERA DE ESCAPE SIN BUSTER - PROHIBIDO EL APORTE DE SOLDADURA O MATERIAL ALGUNO EXTERIOR E INTERIOR.

13- PISTÓN: ORIGINALES EN TODOS LOS MODELOS DE ZANELLA 70, FLAPEROS O DEL MODELO V3.

14- AROS: ORIGINALES - CANTIDAD DOS.

15- TAPA DE CILINDRO: ORIGINALES EN TODOS SUS MODELOS– Cuando se utilice la tapa de ZANELLA 50, se podrá rectificar el asiento hasta la profundidad de la ranura –En la original de ZANELLA 70, usar como viene de fábrica.- el uso de junta en tapa de cilindro no es obligatorio.

16- CENTRIFUGO: LIBRE.

17- CAMPANA DE CENTRÍFUGO: Libre.- Se permite pista camisa de acero y jaula de agujas en el cigüeñal.-

18- CORONA DE ARRASTRE: Libre.

19- FLAPPER: De 2 láminas, original de ZANELLA.- LAMINAS: Material Libre.

20- TUBO DE ADMISIÓN: LIBRE.

21- CARBURADOR: Original o su reemplazo de cualquier marca y modelo de ciclomotor de fabricación nacional o chinos 14/14.- Se permite utilizar los carburadores 12/14 agrandándolos a 14 mm. Se permite cicler regulable.

22- ENCENDIDO: ORIGINAL de ZANELLA, que podrá utilizarse de todos los modelos y marcas.

23- EJES DE CAJA: Originales.

24- CIGUEÑAL: Original o copia en su forma, recorrido y medidas – libre dureza y marca.- BIELA ORIGINAL, SE PERMITE JAULA DE PLATA - NO SE PERMITE EL PULIDO DE CIGÜEÑAL Y BIELA.- CARRERA PERMITIDA 38.9 mm.

Culminada su inscripción para la competencia, el piloto debe presentarse a una revisión Pre Técnica con su moto, indumentaria completa (buzo, cuellera, casco, pechera) llevando el recibo de pago de la inscripción y el de la cobertura médica.

\*-CHALECO: Únicamente podrá ingresar a la pista y parque cerrado el piloto y un miembro con el chaleco correspondiente a la categoría.

\*-El piloto debe ingresar a la pista con el motor de su moto apagado, el casco en la mano y su mecánico al lado con el chaleco correspondiente. En la grilla se realizará el control

correspondiente de los elementos de seguridad, casco e indumentaria; Siendo controlado por el comisario Deportivo, o encargado de la médica o el técnico.

\*-PUESTA EN MARCHA EN PISTA: A través del sistema original de fábrica.

\*-SELLADO DE MOTORES: (Para todas las categorías) El piloto, mecánico o concurrente deberá acercarse a la moto previo a las pruebas de clasificación para proceder por parte de la Comisión Técnica al sellado de los motores.

\*-Después del recambio de bujía, El mecánico deberá salir de la pista hacia el cesto de los mecánicos y todas aquellas motos que sean asistidas por el mecánico o piloto, largará en última fila, en el último lugar.

\*-Después del recambio de bujía, todas aquellas motos que sean asistidas por el mecánico o por el piloto, en caso de detenerse la competencia, largarán en última fila en el último lugar.

\*-En caso de detenerse la carrera por accidente las motos afectadas pueden ser reparadas por el corredor y 1 mecánico con el chaleco correspondiente a la categoría, por el tiempo determinado por el comisario Deportivo o Técnico. Ej.: elementos como palanca de comando, manubrio, pedalín, escape y otros elementos de fácil cambio; La moto no se podrá retirar de la pista. Para reanudar la carrera debe ser aprobado por la Comisión Técnica; dichas motos largarán en la línea de cambio de bujía, y en caso de largada con pace-car, en el último lugar.

\*- En caso de detenerse la competencia por una caída; todo aquel piloto que no está afectado a la caída y quiera corregir la puesta a punto de la motocicleta no podrá ser asistido por el mecánico, como tampoco se le puede alcanzar herramientas. Si el piloto podrá tocar la motocicleta, con los medios que él disponga en el lugar de largada y el momento. En caso de no cumplir con lo mencionado será sancionado.

\*-Luego de finalizar la carrera, es decir cuando el comisario deportivo baja la bandera a cuadros el piloto deberá girar por la pista e ingresar de inmediato por el sector de recambio de bujías hasta llegar al parque cerrado donde queda a disposición de la Técnica.

\*-Al parque cerrado solo puede entrar dos personas, piloto, mecánico o 2 mecánicos únicamente con su correspondiente chaleco que lo identifica.

**HERRAMIENTAS:** Toda aquella moto que ingrese a Parque Cerrado con el piloto y el mecánico designado al desarme, deberá tener todas las herramientas indispensables para desarmar dicha moto, con el fin de agilizar el desarme.

**DENUNCIA:** Deberá ser antes o durante la competencia o de haber finalizado la competencia. Serán disponibles como mínimo 6 minutos en el Parque Cerrado, las motos destinadas al desarme. La misma deberá ser presentada por escrito al Cuerpo Técnico, debiendo ser acompañar la denuncia con un dinero equivalente al valor de 50 litros de gasoil al precio actual, por pieza u objeto denunciado. El dinero será devuelto en su totalidad al que denuncia, siempre cuando la DENUNCIA es positiva, caso contrario el 50 % pasará a él Fiscalizador y el otro 50 % a la parte afectada (El denunciado).

**IMPORTANTE:** Toda pieza objetada será retenida por el Comité Técnico, la misma será evaluada en reunión de la Comisión Técnica. Una vez resuelto el fallo, si es favorable, será reintegrado dicho elemento. En caso contrario queda a criterio de la Comisión Técnica.

NOTA: Toda situación no aclarada en el presente reglamento y que pudiera presentarse en las competencias a realizarse será considerada en tal oportunidad por El Cuerpo Técnico y los delegados presentes, dándose la solución más lógica, cuyos fallos serán inapelables.

\*-Se recuerda que aquel que no cumpla con el reglamento, será sancionado por la Técnica, que se reserva el derecho de admisión.